

REGLAMENTO DE BECAS 2010 UCBC

1.- PREMIO DE EXCELENCIA ACADÉMICA UCBC

El premio UCBC tiene como finalidad dar la oportunidad de cursar una carrera universitaria a jóvenes con excelente rendimiento académico, que obtengan un alto puntaje en la PSU y tengan limitaciones económicas que les dificulten seriamente su acceso a la Universidad. La beca consiste en el 100% de financiamiento del arancel* anual de la carrera y se extenderá por la duración oficial de la carrera.

Requisitos

- Tener nacionalidad chilena.
- Tener un promedio de notas en la Educación Media (NEM), igual o superior a 6,0 (seis coma cero).
- Rendir por primera vez las Pruebas de Selección Universitaria (PSU), en el año inmediatamente anterior al proceso de admisión al que postula.
- Obtener 700 puntos o más como puntaje promedio ponderado (50% Prueba de Lenguaje y Comunicación y 50% Prueba de Matemática) en la PSU.
- Acreditar una situación socioeconómica deficiente, que no permita el costear el pago de una carrera en nuestra universidad.
- Acreditar un ingreso per cápita no superior al estipulado por el comité de becas anualmente.
- No poseer Título Universitario.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- La becas se asignará a los 3 Mejores Puntajes Ponderados sobre 700 puntos (50% Matemáticas y 50% Lenguaje y Comunicación).
- A igual puntaje PSU, la asignación se determinará por notas de Enseñanza Media. De persistir la igualdad, se decidirá en base al promedio de nota de la asignatura Inglés (acumulada de EM).
- *La beca no cubre valores de matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

El alumno seleccionado en la carrera de preferencia, deberá formalizar su matrícula dentro de las 48 horas siguientes a que fuera informado. De no formalizar su matrícula dentro del plazo establecido se entenderá por rechazo de la beca, asignándose al siguiente postulante.

Mantención de la Beca

La beca se mantendrá por el período oficial a la duración de la carrera, siempre y cuando el alumno cumpla con las siguientes exigencias:

- Mantener un buen rendimiento académico, ponderando un promedio de notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco)
- Cumplir con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura.
- No reprobado más de dos asignaturas durante toda la carrera.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- El cambio de carrera (sólo se podrá optar al cambio de carrera entre Pedagogía en Inglés y Traducción dentro de los dos primeros años de carrera.)
- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

2.- BECA DE RENDIMIENTO UCBC

Esta Beca ha sido creada para incentivar un alto rendimiento académico de nuestros alumnos durante su permanencia en nuestra Universidad. El beneficio consiste en el pago del 50% del arancel* anual de la carrera correspondiente. Se entregará una beca al mejor alumno de cada carrera a partir del segundo año de estudio (en jornada vespertina o diurna). La beca es de carácter anual.

Requisitos

- Tener un promedio ponderado anual de notas, igual o superior a 6,0 (seis coma cero)
- Cumplir con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura del último período previo a la postulación.
- No haber reprobado ninguna asignatura en los dos últimos años previos a la postulación.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- La beca se asignará al alumno de cada carrera, que presente el mejor promedio ponderado del último año, calculando el promedio de notas con 2 (dos) decimales.
- De haber una igualdad en el promedio ponderado del último año entre uno o más postulante, se considerará el porcentaje de asistencia a cada asignatura durante el último año como medida para dirimir el empate.
- *La beca no cubre valores de matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

El alumno que obteniendo la beca, no formalice su matrícula dentro del período de matrícula establecido por la Universidad anualmente, se entenderá por rechazo de la beca, declarándose desierta.

Mantención de la Beca

- La beca es de carácter anual, por lo que se deberá postular anualmente. El alumno que haya sido acreedor de este beneficio, no tiene garantizada la mantención de la beca, pero sí podrá postular cada año siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- La expiración del año académico que obtiene el beneficio.
- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.

- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

3.- BECA PARA ALUMNOS DE REGIONES

La Universidad con el fin de fomentar el ingreso de alumnos de otras regiones y apoyar su permanencia en la región metropolitana, ofrece a los estudiantes provenientes de estas zonas del país, un porcentaje de descuento en valor del arancel* anual.

Se entregará un total de 13 becas como se describe:

-Para zonas extremas se consideran las regiones XV, I, II, XI, XII e Isla de Pascua. Se entregará un total de 3 becas con un 10% de descuento en el arancel* anual.

-Demás regiones contarán con un total de 10 becas con una rebaja del 5% de descuento en el arancel* anual.

Requisitos

- Tener nacionalidad chilena.
- Cumplir con los requisitos de ingreso.
- Acreditar Egreso de Educación Media de colegio ubicado en alguna de las regiones determinadas.
- Acreditar residencia en alguna de las regiones determinadas.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- Las becas se asignarán según orden de postulación, sin importar zona de procedencia.
- *El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca

El alumno será informado de los resultados, luego de la presentación de la documentación requerida, vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

Mantención de la Beca

La beca es de carácter anual y el alumno deberá postular anualmente según el reglamento vigente acreditando, a través de declaración notarial,

que no ha cambiado su condición de alumno residente en otra región y cumpla con un porcentaje de asistencia igual o superior a 75% en cada asignatura.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

4.- BECA DEPORTISTAS DESTACADOS

La Universidad entregará becas para deportistas de alta competición: seleccionados nacionales, regionales o destacados deportistas federados; como una manera de apoyar a figuras que, por sus méritos y logros, se han convertido en legítimos modelos para la juventud. La beca consiste en un descuento del arancel* anual.

Requisitos

- Tener nacionalidad chilena.
- Cumplir con los requisitos de ingreso.
- Acreditar condición de deportista destacado.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- El porcentaje de Beca se asignará según lo siguiente:

Seleccionados nacionales 50%
Seleccionados regionales 30%
Deportistas federados 20%

- *El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

Mantención de la Beca

La beca se renueva anualmente y se mantendrá mientras el alumno acredite su condición de deportista destacado.

El alumno deportista, no puede inscribir en cada período menos del 50% de cursos correspondientes a la malla de la carrera.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.
- Caer en situación de alumno condicional por aprobación mínima exigida de cursos según reglamento académico.

5.- BECA FAMILIAR

La Universidad entregará un descuento especial para aquellos alumnos que tengan uno o más hermanos estudiando en la Universidad Chileno Británica.

El porcentaje de descuento se aplicará al segundo hermano y tercero en caso que corresponda.

La tabla de descuento es la siguiente:

Nº de Hermanos Porcentaje de beca

2	20%
3	30%

Requisitos

- Cumplir con los requisitos de ingreso.
- Acreditar relación familiar mediante libreta de familia o certificado de nacimiento de los alumnos.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- *El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca

La aceptación de la beca será informada al momento de la matrícula al presentar la información requerida.

Mantención de la Beca

La beca se renueva anualmente y se mantendrá mientras existan dos o más hermanos en calidad de alumno regular en la Universidad.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- El egreso de alguno de los hermanos de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura, del hermano o hermanos que generó el descuento original.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.

- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

6.- BECA FUNCIONARIO

Se denomina Beca Funcionario a la exención parcial del pago del arancel* anual que la Universidad otorga a los funcionarios de la Universidad Chileno Británica UCBC, Instituto Chileno Británico ICBC o Instituto Profesional Chileno Británico IP y a sus familiares (hijos y/o cónyuge). La cobertura de la beca dependerá de la modalidad del contrato del funcionario y su dedicación horaria. El beneficio es extensivo para el personal Docente, Administrativo o Auxiliar.

	Funcionario	Porcentaje
de beca	Contratado full time (30 o más hrs. semanales)	
	50%	
	Contratado part time (menos de 30 hrs. semanales)	
		20%

Requisitos

- Cumplir con los requisitos de ingreso.
- El Funcionario debe encontrarse en servicio activo en alguna de las tres Instituciones referidas.
- El contrato debe ser de carácter indefinido, tener una antigüedad igual o superior a seis meses.
- Para recibir el beneficio de descuento descrito anteriormente, el funcionario debe haber tenido la misma carga horaria por seis meses a lo menos.
- Acreditar relación familiar (en caso que corresponda) mediante libreta de familia o certificado de nacimiento de los alumnos.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- Se asignará un máximo de 1 beca por funcionario.
- La beca se asignará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos.

- *El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca

La aceptación es inmediata y estará sujeta a la presentación de la documentación de respaldo en el caso que sea requerido.

Mantención de la Beca

La beca se renovará anualmente mientras la persona que generó el beneficio mantenga la condición de funcionario en servicio activo.

Si el compromiso horario del funcionario se ve disminuido después de la obtención de la beca, el descuento se verá disminuido según la escala antes señalada. No obstante, si el número de horas comprometidas con la institución aumentara, se mantendrá el porcentaje de descuento original.

El alumno debe mantener un buen rendimiento académico ponderando un promedio de notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) y cumplir con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- Pérdida de la calidad de funcionario de la Institución, de la persona que generó el beneficio.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

7.- BECA HIJOS DE PROFESORES Y/O TRADUCTORES

La UCBC entregará una beca a los hijos de Profesores y/o Traductores. Esta beca consiste en un porcentaje de descuento anual en el pago del arancel correspondiente a un 10%.

Requisitos:

- Cumplir con los requisitos de ingreso

- Adjuntar fotocopia legalizada del Título Profesional de Profesor y/o Traductor perteneciente al padre o madre.
- Acreditar relación familiar mediante libreta de familia o certificado de nacimiento de los alumnos.

Período de Postulación:

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas:

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación
- Haber postulado dentro del período correspondiente
- La beca se asignará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos
- En el caso que ambos padres sean profesores, el descuento no será acumulativo.
- El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca:

La aceptación es inmediata y estará sujeta a la presentación de la documentación de respaldo en el caso que sea requerido.

Mantención de la Beca

La beca se renovará anualmente siempre y cuando el alumno mantenga un buen rendimiento académico ponderando un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero) y cumpla con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.

El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.

Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.

El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

8.- BECA ALIMENTACIÓN

La Beca de Alimentación es un beneficio que consiste en la asignación de un monto de dinero, a través de vales, para que los alumnos utilicen en el Casino de la Universidad. Esta beca se asignará a aquellos alumnos que presenten una situación socioeconómica que lo amerite, conforme a evaluación del comité de becas. El beneficio no podrá ser reemplazado por su equivalente en dinero.

Requisitos

- Ser alumno regular
- Presentar documentación que acredite una situación socioeconómica deficiente que no le permita costear el gasto diario en alimentación.
- Tener un ingreso per cápita no superior al fijado anualmente por la Universidad.
- No contar con algún Título Universitario anterior.

Alumnos de 1er Año:

- Tener un puntaje promedio en la PSU (Lenguaje-Comunicación y Matemática) superior a 500 puntos.
- Ser alumno regular de una carrera de la UCBC.
- No registrar un egreso o título en una carrera anterior en cualquier universidad del país, a excepción de los Bachilleratos y Ciclos Básicos.

Alumnos Antiguos que renuevan el beneficio:

- Tener un promedio acumulado de notas no inferior a 4,5 (cuatro coma cinco).
- Tener un porcentaje de asistencia en cada asignatura, no inferior al 75%.
- Encontrarse como alumno regular de la UCBC, con el pago de su colegiatura al día.
- No estar excedido en el período de duración oficial de la carrera.

Período de Postulación

Alumnos Antiguos: Fechas dispuestas en cada período de postulación.
Alumnos Nuevos: Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- El número de becas será fijado anualmente por la comisión de beca, dependiendo del monto anual determinado para este fin.
- Se entregarán becas de alimentación que cubrirán entre 2 y 5 días a la semana. La cantidad de días será evaluada para cada caso por la comisión de becas.
- La beca es incompatible con otras becas que cubran más del 30% del valor del arancel* anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

El alumno seleccionado para este beneficio, deberá retirar su beca dentro de 10 días hábiles siguientes a que fuera informado. De no recibir sus vales dentro del plazo correspondiente se entenderá por rechazo de ésta, asignándose al siguiente postulante.

Mantención de la Beca

El carácter de esta beca es anual, por lo que su postulación deberá realizarse cada año presentando la documentación requerida.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

9.- BECAS DE CONTINUIDAD

La Universidad Chileno-Británica, ofrece una beca que permite, a los alumnos de pre grado, la continuidad de sus estudios, ante la eventualidad del fallecimiento, invalidez total y permanente o cesantía prolongada del sostenedor. Esta beca cubre el valor de la matrícula y arancel por el o los

períodos oficiales que le reste al alumno según la eventualidad ocurrida al sostenedor.

Fallecimiento: La beca cubrirá el 100% del valor total de la matrícula y arancel por los períodos que le resten al alumno de la duración oficial de la carrera. El fallecimiento no puede ser causa de una enfermedad pre-existente. La edad de ingreso del sostenedor no podrá ser mayor a 70 años.

Invalidez: Ésta debe ser de carácter total y permanente 2/3. La edad máxima de ingreso es de 70 años. La invalidez no podrá ser pre-existente al momento del ingreso del alumno a nuestra Universidad. El monto a cubrir corresponde del 50% a 100% del arancel dependiendo de los antecedentes que se tengan a la vista.

Cesantía Prolongada: La beca cubre el arancel del alumno por un período máximo de 4 meses. Se considerará cesantía prolongada al despido del sostenedor de su trabajo sin lograr conseguir otro empleo durante un período superior a 6 meses. Ésta beca podrá ser postulada solo 1 vez durante la carrera. La beca cubre de 50% 100% del arancel dependiendo de los antecedentes que se tengan a la vista.

Requisitos

- Ser alumno regular de la Universidad al momento del fallecimiento o declaración de la invalidez total y permanente del sostenedor.
- Al momento de la matrícula, en el caso de cesantía, el sostenedor debe acreditar haber estado empleado.
- Presentar documentación pertinente dentro de los 30 días siguientes de ocurrida alguna de las situaciones descritas anteriormente. (La beca no es de carácter retroactivo al momento de la matrícula).
- El fallecimiento del sostenedor, éste no puede ser causa de una enfermedad pre-existente.
- Sólo se puede optar una vez durante la carrera.
- En el caso de cesantía prolongada, el sostenedor deberá acreditar permanencia mínima en su último empleo de 2 años y encontrarse trabajando con contrato indefinido al momento del despido.

Período de Postulación

Máximo 30 días desde que ocurra alguno de los eventos de fallecimiento o invalidez y 6 meses a contar de la fecha de despido del sostenedor.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Suspender estudios por más de dos períodos académicos.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.

- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos.
- Que el sostenedor obtenga un trabajo remunerado antes de los 4 meses que cubre la beca.

10.- BECA "FONDO SOLIDARIO UCBC"

La beca "Fondo solidario UCBC" ha sido creada para beneficiar a aquellos estudiantes, que teniendo un buen rendimiento académico y excelente asistencia, presentan una situación económica que dificulta su continuidad de estudios en la Universidad.

Se otorga a partir del segundo año de la Carrera y tiene una duración anual (período académico al que postula)

La beca podrá cubrir un porcentaje del arancel entre un 10% y un 30% dependiendo de cada caso.

Requisitos

- No haber reprobado asignaturas en el año anterior a su postulación.
- Tener un promedio de notas superior a 4,5 (cuatro coma cinco)
- Cumplir con un porcentaje de asistencia de un 75% en todas las asignaturas.
- Carta personal y documentos que acrediten su condición económica.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- Revisión de los antecedentes académicos y socioeconómicos por la comisión de becas.
- *La beca no cubre valores de matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

El alumno seleccionado en la carrera de preferencia, deberá formalizar su matrícula dentro de las 48 horas siguientes a que fuera informado. De no formalizar su matrícula dentro del plazo establecido se entenderá por rechazo de la beca, asignándose al siguiente postulante.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

11.- BECA ASOCIACIÓN DE COLEGIOS BRITÁNICOS ABSCH

La beca ABSCH (Asociación de Colegios Británicos) ha sido creada para beneficiar a aquellos estudiantes, que provienen de los colegios de la asociación de colegios británicos y que postulen a la UCBC. El beneficio corresponde al descuento del 10 % del arancel fijado por la Universidad en la carrera que postula.

Requisitos

- Licencia de Enseñanza Media que acredite el egreso de algún colegio perteneciente a la Asociación de Colegios Británicos

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- La beca no cubre la matrícula anual.

Mantención de la Beca

La beca se renovará anualmente siempre y cuando el alumno mantenga un buen rendimiento académico ponderando un promedio de

notas igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) y cumpla con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura.

Información, Aceptación y Formalización de Beca

La aceptación es inmediata y estará sujeta a la presentación de la documentación de respaldo en el caso que sea requerido.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

12.- Beca apoyo ley N° 19.992

Este beneficio esta destinado a cubrir parte del arancel anual en aquellos casos de alumnos que son acreedores de la beca Valech y que no pueden hacerla efectiva en nuestra Universidad. El apoyo consiste en el financiamiento de un 30% del arancel* anual de la carrera y se extenderá por la duración oficial de la carrera, sujeto a buen rendimiento académico.

Requisitos

- Tener nacionalidad chilena.
- Cumplir los requisitos para hacerse acreedor a la beca Valech.
- No poseer Título Universitario.

Período de Postulación

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- La cantidad de becas a asignar será determinado anualmente por el comité de becas y se entregará según orden de postulación
- *La beca no cubre valores de matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de Beca

El alumno será informado del resultado de la postulación vía e-mail y/o telefónicamente en el plazo determinado por el comité de becas.

El alumno seleccionado en la carrera de preferencia, deberá formalizar su matrícula dentro de las 48 horas siguientes a que fuera informado. De no formalizar su matrícula dentro del plazo establecido se entenderá por rechazo de la beca, asignándose al siguiente postulante.

Mantención de la Beca

La beca se mantendrá por el período oficial a la duración de la carrera, siempre y cuando el alumno cumpla con las siguientes exigencias:

- Mantener un buen rendimiento académico, ponderando un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero)
- Cumplir con un porcentaje de asistencia del 75% como mínimo en cada asignatura.

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

- El cambio de carrera (sólo se podrá optar al cambio de carrera entre Pedagogía en Inglés y Traducción dentro de los dos primeros años de carrera.)
- Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.
- El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.
- Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.
- El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

13.- BECA PROFESORES, TRADUCTORES Y/O DOCENTES

La UCBC, con el fin de incentivar la formación y perfeccionamiento docente, entregará un descuento de un 10% en el arancel anual a

Profesores de cualquier área, Traductores y a aquellas personas que se encuentren realizando clases de inglés en algún organismo de educación reconocido por el Estado o trabajando como traductores, sin estar en posesión de un título profesional de profesor de inglés o traductor y quieran obtenerlo trabajando y estudiando en jornada vespertina de nuestra Universidad .

Requisitos:

- Cumplir con los requisitos de ingreso.
- Adjuntar fotocopia legalizada del Título Profesional de Profesor/o Traductor.
- Adjuntar fotocopia legalizada del contrato de trabajo o documentación que acredite la realización de clases en algún organismo de educación reconocido por el estado.

Período de Postulación:

Fechas dispuestas en cada período de postulación.

Asignación de las Becas:

El criterio que se utilizará para la asignación de cada Beca estará supeditado por:

- Cumplir con los requisitos de postulación.
- Haber postulado dentro del período correspondiente.
- La beca se asignará a aquellos postulantes que cumplan con los requisitos según el número anual de becas destinado a este propósito
- El beneficio será entregado para cursar cualquiera de nuestras carreras impartidas en jornada vespertina.
- El porcentaje de beca no cubre el valor de la matrícula anual.

Información, Aceptación y Formalización de la Beca:

La aceptación es inmediata y estará sujeta a la revisión de la documentación de respaldo requerida.

Mantención de la Beca

La beca se renovará anualmente siempre y cuando el alumno mantenga un buen rendimiento académico ponderando un promedio de notas igual o superior a 5,0 (cinco coma cero).

Pérdida de la Beca

Serán causales de pérdida del beneficio:

Pérdida de la calidad de alumno regular de la Universidad Chileno Británica de Cultura.

Tener un promedio de notas inferior a 5,0 (cinco coma cero)

El haber sido eliminado de la Universidad por las causales de rendimiento académico, previstas en el Reglamento del Alumno, o que hubiere renunciado a su carrera, suspendido indefinidamente sus estudios o, por cualquier otra causa, abandonado la carrera o la Universidad.

Hacerse acreedor a una sanción disciplinaria conforme al Reglamento del Alumno vigente, a excepción de las amonestaciones orales y/o por escrito.

El haberse comprobado omisión intencionada o distorsión dolosa en las declaraciones y documentos que acompañen la postulación a la beca de excelencia académica.

14.- BECAS EXTERNAS

Los alumnos podrán postular a becas y/o subvenciones del estado u otro organismo público o privado toda vez que cumplan con los requisitos particulares y la beca considere nuestra Universidad como elegible.

Las postulaciones se realizan en las dependencias y dentro de los plazos estipulados para cada beca.

Informaciones:

www.mineduc.cl

www.junaeb.cl

NOTAS:

- **Arancel anual:** es el valor anual de la carrera y **no incluye** el valor de matrícula.
- **Los beneficios de las becas no son acumulables** a excepción que se indique expresamente en alguna de las becas.
- **El presente documento tiene como finalidad normar la entrega de beneficios a estudiantes de la Universidad Chileno-Británica de Cultura para el período académico 2009**